República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022021983 de 13 de Julio de 2022
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante resolución número 2002018966 del 4 de Septiembre de 2002 el INVIMA concedió registro sanitario número INVIMA 2002V-0001414 para el producto VENDAS ENYESADAS en la modalidad IMPORTAR Y VENDER a favor de INTECMA S.A. con domicilio en BOGOTA D. C.

Que mediante Resolución No.2012021868 del 1 de Agosto de 2012, el INVIMA concedió RENOVACION al Registro Sanitario No. INVIMA 2012DM-0001414-R1, para el producto VENDAS DE YESO -KENNEDY MEDICAL PRODUCTS a favor de INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A. INTECMA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante radicado No. 20221129794 de fecha 29 de junio de 2022, la Doctora JAQUELÍN GONZÁLEZ ROJAS actuando en calidad de Representante Legal de la empresa INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S. INTECMA S.A.S. solicitó renovación al registro sanitario No. INVIMA 2012DM-0001414-R1 para el producto VENDAS DE YESO, en la modalidad Importar y Vender a favor de INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S. INTECMA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C..

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el interesado allegó la respectiva documentación técnico – legal para acceder a la renovación del mencionado registro y en consecuencia, EL DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al

PRODUCTO:	VENDAS DE YESO,
MARCA(S):	KENNEDY MEDICAL PRODUCTS
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2012DM-0001414-R2**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S. INTECMA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	YIWU JIEKANG MEDICAL ARTICLES CO., LTD. con domicilio en CHINA
IMPORTADOR(ES):	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S. INTECMA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S. INTECMA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	NO INVASIVO I
COMPOSICIÓN:	GASA, YESO, MATERIALES DE COLOIDES ORGANICOS
USOS:	EN CIRUGIA ORTOPEDICA, FIJACION ORTOPEDICA.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	ROLLO EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPACADOS EN CAJAS DE 12 O 6 ROLLOS Y ESTAS A SU VEZ EN CARTONES
VIDA UTIL:	3 años
EXPEDIENTE No.:	19928990
RADICACIÓN:	20221129794
FECHA:	29/06/2022

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022021983 de 13 de Julio de 2022
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTO QUE SE ENCUENTRE MARCADO CON EL REGISTRO SANITARIO ANTERIOR No. INVIMA 2012DM-0001414-R1.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 13 de Julio de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: fmoscosom, Técnico: agomezs

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2022/07/14 10:50:18 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co